Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 30 de agosto de 2022

VISTO: El expediente Nº E-3751-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de DOS (2) audífonos (ambos oídos) INTERTON MOVE 370 BTE- Molde open material siliconado destinados a la afiliada Clave N.º 017-00050311/00 según lo expuesto en la Nota Fundada de orden N.º 13, suscripta por Lic. Valeria Ponce Paz según competencia profesional, en las que se indicó que el material requerido cuenta con cobertura del OCHENTA POR CIENTO (80 %) por parte de la obra social según la Resolución de Presidencia 314/18.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso "l" de la Ley (p) 1015.
Que en el número de orden 17 obra autorización del Delegado de Buenos Aires a realizar la Contratación Directa N.º 2718/22, generando la imputación preventiva Nº 2814/2022.
Que se recibió una única oferta por parte de la empresa AUDITOTAL S.R.L. CUIT 30-63591934-1 por un total de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 302.400,00).
Que vista y analizada la oferta recibida, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma AUDITOTAL S.R.L. CUIT 30-63591934-1 con cobertura a cargo de la Obra Social del OCHENTA POR CIENTO (80%) según Resolución de Presidencia 314/18, por el importe total de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 302.400,00).
Que obra con N.° de orden 34 comprobante de pago por parte de afiliada de referencia por un monto total de PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($60.480,00) correspondiente al VEINTE POR CIENTO (20 %) a su cargo.
Que se cuenta con la partida presupuestaria N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003 Insumo 999295918 Subinsumo 2, específica del ejercicio económico financiero 2022 y que será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de las leyes (p) N.º 1015/15 Art. 18, Inc. l) y N.° 1399/21; los Decretos (p) N.° 674/11, N.º 2926/18, N.° 2839/21, N.° 2840/21; Resoluciones O.P.C. N.º 94/20, 17/21, 58/21, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF Nº 03/22.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 2718/22 referente a la adquisición de DOS (2) audífonos (ambos oídos) INTERTON MOVE 370 BTE- Molde open material siliconado destinados a la afiliada Clave N.º 017-00050311/00 según lo expuesto en la Nota Fundada de orden 13, nota de Lic. Valeria Ponce Paz de orden N.° 28, Presupuesto y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020, a la firmaAUDITOTAL S.R.L. CUIT 30-63591934-1 por el importe total de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 302.400,00). Ello, en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Buenos Aires a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003 Insumo 999295918 Subinsumo 2, específica del ejercicio económico financiero 2022, y que el mismo será solventado por el Fondo de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1281-2022

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
30/08/2022